

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSULTAS ESCRITAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Trámite orientado a la atención o absolución de consultas jurídicas y técnicas en materia de trabajo y empleo relacionada al Código del Trabajo conforme lo establecido en el Art. 539 y demás normativa emitida por el Ministerio del Trabajo.
¿A quién está dirigido?	Trámite orientado a los siguientes beneficiarios: Usuarios personas naturales: Las y los ciudadanos Usuarios personas jurídicas: Empresas privadas Usuarios entidades gubernamentales: Entidades Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados Usuarios entidades ONGs: Organismos no Gubernamentales, Organizaciones Laborales Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Oficio de absolución/atención de consulta técnica o jurídica en materia de trabajo y empleo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud de absolución de consulta que contenga: - La designación de la autoridad ante quien se la formule; - Los nombres y apellidos completos del consultante, el derecho por el que lo hace, el número de cédula de ciudadanía o identidad o el Registro Único de Contribuyente, de ser el caso; - Definición precisa del objeto de la consulta, con el señalamiento de la opinión del consultante, las disposiciones legales o reglamentarias que estime aplicables al caso; - Detalle de los antecedentes y demás hechos relevantes que sirvan para la emisión de la absolución; relacionado al régimen jurídico aplicable de la norma; - Copia de la documentación relacionada con la consulta que estime pertinente adjuntar; - Lugar de notificaciones y dirección electrónica; - Firma del consultante.
¿Cómo hago el trámite?	PROCESO PRESENCIAL: - Entregar oficio en ventanilla de entrega de documentación en Planta Central o Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público o sus Delegaciones. - Recibir la respuesta al requerimiento mediante oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux en el tiempo establecido por el trámite. PROCESO PARCIALMENTE EN LÍNEA: - Enviar oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux dirigido a la Dirección de Normativa del Servicio Público - Recibir la respuesta al requerimiento mediante Sistema de Gestión Documental Quipux en el tiempo establecido por el trámite. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822

Transparencia